



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34401

03/02/2021

85320

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que en el año 2015 los entonces Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Empleo y Seguridad Social, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad suscribieron el Protocolo de actuación para la atención de las mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior, un convenio para establecer un marco de colaboración que permita articular una serie de medidas destinadas a mejorar la atención, asistencia y protección de las mujeres españolas que residan en el extranjero y sean víctimas de violencia de género.

El Protocolo y toda la información al respecto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/espanolas/home.htm>

En el marco de dicho Protocolo, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) participa en la formación que se proporciona al personal de las oficinas consulares y embajadas españolas en el exterior para mejorar la información y la asistencia que se ofrece a las mujeres españolas residentes en el extranjero víctimas de violencia de género. También se coordina estrechamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en los casos en los que es necesaria la repatriación de las víctimas y su derivación a la red de recursos de atención y apoyo existentes en España.

La recién aprobada Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 señala que la protección y asistencia consular se prestarán cumpliendo con el valor constitucional de la igualdad efectiva de todas las personas, para lo cual se prestará especial atención a la ciudadanía española en el exterior que se encuentre en una situación de especial vulnerabilidad por razones personales o circunstanciales, como las víctimas de violencia de género.



Respecto a los datos solicitados, cabe informar que en el año 2020 se atendieron 260 nuevos casos de violencia contra la mujer, en 63 países. Por razones de protección de datos personales se proporcionará solo la información de aquellos países en los que se han registrado más de 10 nuevos casos y en los que la colectividad española es superior a 700 nacionales registrados.

PAÍS	NUEVOS EXPEDIENTES REGISTRADOS EN 2020
REINO UNIDO	43
FRANCIA	28
MÉXICO	19
RUMANÍA	14
ALEMANIA	11
ESTADOS UNIDOS	10

En cuanto al tipo de violencia sufrida, en 231 casos se trataría de violencia de género o doméstica, en 22 de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja y en 7 otros supuestos de violencia.

Sin individualizar los casos por las razones ya apuntadas, los países de origen de las víctimas españolas repatriadas han sido: Albania, Alemania, Argentina, Canadá, Estados Unidos, Francia, Guinea, Italia, Lituania, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Suecia, Suiza y Turquía.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación está llevando a cabo numerosas acciones para atender a las víctimas de violencia contra la mujer, entre ellas, proporcionar formación especializada al personal que atiende estos casos, el lanzamiento de la primera campaña de comunicación específica sobre este tipo de atención y la puesta en marcha de un servicio de apoyo puntual psicológico a distancia. Además, este Ministerio firmó en 2020 un Convenio con la Fundación Abogacía Española para la asistencia jurídica gratuita a las mujeres españolas que estén sopesando o preparando su retorno a España. Todo ello unido a la creación en 2019 del puesto de Coordinador/a para la Violencia contra la Mujer en el Exterior.

En enero de este año, la Comisión Mixta de Seguimiento del Protocolo de Actuación interministerial para la Atención de las Mujeres Españolas Víctimas de Violencia de Género en el Exterior ha aprobado un plan de acción para el año en curso, con el objetivo de seguir perfeccionando este servicio de asistencia.

Madrid, 10 de marzo de 2021

